

José Ramón Fadul Fadul,
Presidente.

L. Altagracia Guzmán Marcelino,
Secretaria.

Nelson de Js. Sánchez Vásquez,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco; año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Amable Aristy Castro,
Presidente.

Enrique Pujals,
Secretario.

Rafael Octavio Silverio,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco; año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.266-95 que autoriza al Ing. Carlos Morales Troncoso, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, a firmar, en nombre del Estado Dominicano, el Acuerdo para el establecimiento de la Agencia del Caribe para el Desarrollo de la Exportación.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Carlos Morales Troncoso, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado para firmar, en nombre y representación del Estado Dominicano, el Acuerdo para el establecimiento de la Agencia del Caribe para el Desarrollo de la Exportación.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.267-95 que nombra varios Procuradores Generales de Cortes de Apelación y Procuradores Fiscales en varias provincias del país, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Germinal Muñoz Grillo, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. Angel Dannelis Jiménez Ortiz.

Artículo 2.- El Dr. Sergio Rodríguez Pimentel, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Tomás de los Santos.